Núm. 234.—Miercoles 29 de Septiembre de 1920

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . .	5	Un mes. . .	6
Trimestre . .	12 50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses. .	28
Un año. . .	40	Un año. . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los dias, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por linea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 28 Septiembre 1920)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.231

SECCION DE MINAS

En el expediente de registro minero denominado «La Encarnación» número 8.054 del término municipal de Monturque, se ha dictado el siguiente decreto del señor Gobernador civil de esta provincia

DECRETO

Córdoba 27 de Octubre de 1919.

Visto el precedente informe de la Jefatura de Minas:

Visto el artículo 3.° del Reglamento de 23 de Octubre de 1918 para la aplicación de la Ley de sales potásicas de 24 de Julio del mismo año:

Aplíquese a la tramitación de este expediente de registro minero número 8.054 denominado la "Encarnación", del término de Monturque, lo preceptuado en la legislación vigente para las sustancias de la tercera sección.

Publíquese este Decreto en el Boletin Oficial de la provincia, para general conocimiento.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.227

Número del expediente 8.341

RECTIFICACIÓN

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Bartolomé García Fernández, vecino de Pozoblanco, Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 6 de Septiembre de 1920, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominapa «Magdalena», número 8.341 de mineral de hierro, sita en el término municipal del Guijo y paraje nombrado "Cerca de las Cardoneras, y otros, que se halla situado a unos 800 metros al N. E. de El Guijo, y en el término municipal del mismo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 16 de Septiembre de 1920 salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación.

Se tendrá por punto de partida el pozo denominado Cañabeta, que se halla en mitad del camino llamado de "Las Viñas", a unos 500 metros de las últimas casas de dicho pueblo y al N. E. este camino en dicha parte está cerrado al S. y O. con paredes que forman los cercados inmediatos y en mitad de él se halla dicho pozo, desde cuyo punto de partida con dirección E. se medirán 75 metros para la 1.ª estaca; de esta con rumbo N. 10.° S. se medirán 1.000 metros y 2.ª estaca; de esta con dirección E. 10.° S. se medirán 100 metros y 3.ª estaca; de esta con dirección S. 10.° O. se medirán 2.000 metros y 4.ª estaca; de esta con dirección O. 10.° N. se medirán 1.000 metros y 5.ª estaca; de esta con dirección N. 10.° E. se medirán 1.000 metros terminando la 1.ª estaca; cerrando así el perímetro de las pertenencias solicitadas, según el registrador.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 25 Septiembre 1920.—Luis Espina y Capo

SECCION DE POSITOS

Núm. 4.179

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Espejo, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 9 al 14 de Septiembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.° del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100 quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.° del Real Decreto de referencia se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba y Septiembre de 1920. —El Jefe de la Sección, Ricardo J. Liñán.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Fechas

Ministerio de Cultura 2024

de las obligaciones.—Cantidades adeudadas —Principal e intereses; 5 por % de recargo.—Total.

4 Adrian Santos José, 1919, 83'22, 4'16, 87'38 pese as.

10 Aguilar Jiménez Rafael, 1919, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas.

19 Blanco López Rafael, 1919 72 con 82, 3'64, 76'46 pesetas.

20 Blanco Córdoba Rafael, 1919, 52'02, 2'60, 54'62 pesetas.

12 Córdoba García José. 1919, 78 con 03, 3'75, 81'78 pesetas.

58 Jiménez Priego Cristóbal, 1919, 41'61, 2'08, 42'69 pesetas.

74 Lucena Blanco Manuel, 1919, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas.

81 López Mellado Antonio, 1919, 83'22, 4'16, 87'38 pesetas.

106 Moral Ortiz José J., 1919, 1 4 con 03, 5'21, 109'21 pesetas

107 Muñoz Moral Dolores, 1919, 83'22, 4'16, 87'38 pesetas.

114 Ortiz Gracia Antonio, 1919, 62 con 42, 3'12, 65'54 pesetas.

118 Porras Ortiz Antonio, 1919, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas

134 Regadera Pino Baldomero, 1919 41'61, 2'08, 43'69 pesetas.

136 Raso Jurado Antonio, 19 9, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas.

144 Raso Crespo Rafael, 1919, 78 con 03, 3 75, 81'78 pesetas

145 Reyes Morales Juan, 1919, 62 con 42, 3'12, 65'54 pesetas.

147 Ruz Gutiérrez Rafael, 1919, 72 con 82, 2'64, 76'46 pesetas

164 Trenas Amaro Francisco, 1919, 72'82, 3'64, 76'46 pesetas.

167 Yepez Reyes Antonio, 1919, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas.

168 Yepez Zamorano Bujido, 1919, 62'42, 3'12, 65'54 pesetas.

Zamorano Ramírez Francisco, 19 9, 52'02, 2'60, 54'62 pesetas.

5 Arroyo Gracia Antonio, 1918, 51 con 50, 2'58, 54'08 pesetas.

11 Bravo Costanilla Manuel, 1918, 82'40, 4'12, 86'52 pesetas.

26 Córdoba Jiménez Antonio, 1918, 82'40, 4'12, 86'52 pesetas.

Castro Castro Manuel, 19 8, 77'25, 2'86, 80'11 pesetas.

Gracia Trenas Francisco, 1918, 61'80 3'09, 64'89 pesetas.

40 García Rodríguez Cándido, 918, 103'18, 5'15, 108'15 pesetas.

44 García Reyes Francisco N., 1918, 87'55, 4'38, 91'93 pesetas

46 Gracia Luque Juan, 1918, 54'10, 2'70, 56'80 pesetas.

51 García Ortiz Crisfóbal, 1918, 128'75, 6'44, 135'19 pesetas.

49 Gómez Castro Plácido, 19 8, 77'25, 2'86, 80'11 pesetas.

62 Jurado Jiménez Victoria, 1918, 92'70, 4'64, 97'34 pesetas.

65 López Reyes Antonio, 1918, 72 con 10, 3'95, 75'75 pesetas.

80 Lucena Santos Rafael, 1918, 82 con 40, 4'12, 86'52 pesetas

90 Marquez Rodríguez Ant.º, 1918, 103'10, 5'15, 108'15 pesetas.

119 Porras Barrios Antonio María, 1918, 61'80, 3'09, 64'89 pesetas.

131 Reyes Romero Francisco, 1918, 92'70, 4'64, 97'34 pesetas.

151 Serrano Zamorano Cbal., 1918, 103'70, 5' 5, 108'15 pesetas.

164 Ventura Muñoz José 1918, 82 con 40, 4'12, 86'52 pesetas.

168 Zamorano Ramírez Antonio, 66'95, 3'40, 70'35 pesetas.

Total 1.977'88, 146'69, 2. 24 57.

Administración Central

Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Leis Stabel Hansen, ocurrido a bordo del vaper "Infanta Isabel de Borbón" el 17 de Agosto del presente año.

Madrid 22 de Septiembre de 1920.—El Subsecretario interino, S. Crespo.

(Gaceta, 26 Septiembre 1920)

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm 4.912

Encontrada sin dueño conocido una yegua cerrada, castaña, mas de la marca, lucera hierro tabla del cuello derecho número 185-A, cadera y espaldilla izquierda Fénix Agrícola V. número 10 y V número 3, tuerta del ojo derecho y constituida en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público, con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá concurrir al Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba llenar para recoger dicho semoviente.

Córdoba 24 de Septiembre de 1920. —Francisco F. de Mesa.

MONTORO

Núm. 4.939

Aprobada por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 20 del mes que rige, previa censura del señor Regidor Síndico, una propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto en estas oficinas, durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinada por las personas que a bien lo tengan y hacer por escrito las reclamaciones ú observaciones que estimen oportunas.

Montoro 25 de Septiembre de 1920. —J. Vega Leal.

FUENTE ENIL

Núm. 4.940

Don Antonio Romero Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día veinte y dos del actual ha sido encontrada en el paraje de "La Calva", de este término municipal una cabra abandonada de las siguientes señas:

Pelo encerado, mocha, marmellá, jarropa, oreja izquierda de hoja de higuera y en la derecha un pedazo menos.

Y para que llegue su alcance a conocimiento de su dueño se hace público advirtiendo que pasados 15 días, desde que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, sin que se presente su dueño, será vendido dicho animal y a su precio, se dará el destino que corresponda.

Puente Genil a 4 de Septiembre de 1920.—A Romero.

PALENCIANA

Núm. 4.195

Extracto de las acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio, del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que dispone el artículo 109 de la la vigente Ley municipal.

Mes de Abril

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia accidental del Concejal don Francisco Arjona Jiménez.

Se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento por el procedimiento que determinan los artículos 54 y 55 de la Ley municipal, quedando definitivamente posesionado en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, don José Carreira Ramirez,

Primer teniente, don Antonio Dominguez Arjona.

Segundo idem, don Antonio Gallardo Hurtado.

Regidor Síndico, don José Sánchez Vera.

Suplente don Antonio Velasco Hurtado.

Regidor Interventor, don José del Pino Navarro.

Suplente, don Angel Hurtado Lara.

Concejal primero, don Francisco Arjona Jimenez

Idem segundo, don Antonio Fuentes García

Idem tercero don Cipriano Velasco Velasco.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana, a las doce, sin previa citación como dispone el artículo 57, y que de estos acuerdos se remita certificación literal al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 1.º supletoria de la anterior.

Presidencia del Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió en cumplimiento a cuanto determina el artículo 60 de la vigente Ley orgánica a fijar el número de comisiones permanentes que se considere preciso confiando a cada una todos los negocios generalai de uno o más ramos.

Se dispuso que cada Comisión conste de dos individuos siendo presidente nato de todas el señor Alcalde y verificada la elección en la forma reglamentaria, ofreció el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda: Señor Alcalde, don Antonio Dominguez Arjona, don José Sánchez Vera.

Obras públicas: Señor Alcalde, don Antonio Velasco Hurtado, don Antonio Fuentes García

Matadero y Abasto público: Señor Alcalde, don Antonio Velasco Hurtado, don José Sánchez Vera

Policía Sanitaria. Señor Alcalde, don Francisco Arjona Jiménez, don Angel Hurtado Lara.

Intervención de la Junta pericial: Señor Alcalde, don Cipriano Velasco, Velasco, don José Sánchez Vera.

Instrucción Pública: Señor Alcalde, don Antonio Gallardo Hurtado, don Antonio Dominguez Arjona.

Cementerio: Señor Alcalde, don Antonio Velasco Hurtado, don José del Pino Navarro.

Festejos públicos: Señor Alcalde, don Antonio Velasco Hurtado, don José del Pino Navarro.

Vigilancia de empleados y servicios: Señor Alcalde, don Antonio Dominguez Arjona, don José Sánchez Vera

Se acordó se dé la publicidad necesaria a la anterior elección de Comisiones.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se acordó aprobar los pagos ordenados por el señor Alcalde-Presidente en el mes anterior y que se libran todos y cada uno con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto vigente.

Se acordó que se constituya la Administración Municipal directa, en el arbitrio establecido sobre puestos en la vía pública y ventas en ambulancia durante el año económico actual de 1920 a 1921, no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas intentadas para el arriendo de mencionado arbitrio.

Que se nombre Administrador Municipal del mismo a don Juan Mellado Soriano, persona de moralidad y solvencia, con la obligación de ingresar en la Depositaría del Municipio en fin de cada mes las cantidades recaudadas previa la oportuna liquidación, facultándole para que designe los auxiliares que considere necesarios al mejor desempeño de su cometido.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones por el que se han de regir las subastas para el abastecimiento de carnes de hebra durante el presente año.

Que la subasta para la contratación de este servicio tengan efecto el sábado de cada semana desde las once a las doce, ante la Comisión respectiva del Ayuntamiento y con sujeción al mencionado pliego de condiciones, dándose conocimiento de ello al vecindario por medio de los oportunos edictos.

Se acordó confirmar en su cargo de Administrador de Consumos a don Casto Hurtado Soriano y nombrar interventor y empleados del resguardo respectivamente, a don Manuel Cruz Vilches, Acisclo Gamez Palomo, Juan Cruz Ve-

...ero, Rafael Cruz Vilches y José Gran... Muñoz, a los que se les expedirán las ...denciales correspondientes.

Se dispuso devolver al Ingeniero Jefe ...l servicio Agronómico Catastral de la ...ovincia, el padrón de la riqueza rús... de este término correspondiente al ...o actual con certificación que acredi... que no se ha presentado cotra el mis... reclamación alguna durante el perio... de su exposición al público.

Se aprobó la matrícula Industrial pa... el corriente ejercicio económico, dis...poniéndose que con dos copias y lista ...ria cobratoria, se remita al señor Ad...ministrador de Contribuciones de la pro...vincia para la sanción definitiva.

Sesión ordinaria del dia 11

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramirez.

Se leyó y aprobó el acta de la ante...rior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente en la más solemne forma, para que en nombre de la Corporación eleve instancia razonada al excelentísi...mo señor Director General de Comuni...caciones, en solicitud de que sea conce...dido que la correspondencia de este pue...blo se aparte en Lucena y el conductor que haga el recorrido en coche-automo...vil, siga hasta esta villa como punto de término y de partida, por las ventajas que se reportarían según las manifesta...ciones hechas por el señor Presidente y varios Concejales.

Se acordó solicitar del señor Admi...nistrador de Contribuciones de la pro...vincia una prórroga prudencial para que quede ultimado el padrón de cédu...las personales de este término, respecti...vo al corriente año, por la mucha aglo...meración de trabajos en las oficinas mu...nicipales durante la presente época

Se dispuso imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro, comprendidas en el referido pa...drón de cédulas personales.

Se acordó nombrar escribiente auxi...liar temporero de la Secretaría del Ayuntamiento a don Juan Moreno Ra...mirez.

Sesión ordinaria del dia 18

No pudo tener efecto por falta de su...ficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del dia 25

Presidencia del señor Alcalde don José Carreira Ramírez,

Se leyó y aprobó el acta de la ante...rior.

Se procedió a dar cumplimiento a las disposiciones del capítulo tercero de la Ley municipal sobre renovación de los vocales asociados al Ayuntamiento que han de constituir en el presente año la Junta Municipal, y como este Ayunta...miento se encuentra comprendido en la regla tercera del artículo 66, se acordó formar cuatro secciones o distritos, asig...nando a cada uno las calles que a conti...nuación se detallan, de las que han de elegirse tres vocales, por la primera; dos por la segunda; dos por la tercera, y tres por la cuarta, a saber:

Sección primera. Comprende las calles Antonio Barroso, Agua, Codo, Estepa y Molinos.

Segunda Calles Alameda, Cambrón, Gracia y Río.

Tercera. Calles Eras Altas, Mariscala, Nueva, Iglesia.

Cuarta. Carretera, Molina Martín Rosales, Plaza de Nuestra Señora del Carmen y edificios diseminados.

Que se exponga al público por plazo de ocho días en los parajes de costumbre e inserción de un edicto comprensivo de las mismas en el Boletín Oficial,

Se acordó aprobar el repartimiento de la contribución urbana de este término para el actual ejercicio económico y que con su copia y dos listas cobratorias se remita al señor Administrador de Contribuciones de la provincia para la sanción definitiva.

Se acordó se exponga así mismo al público por plazo de quince días hábiles el repartimiento especial entre los propietarios, por el concepto de rústica, para atender con su importe a los haberes de los guardas rurales durante el corriente año económico con el fin de que pueda ser libremente examinado y se aduzcan las reclamaciones que se consideren procedentes.

(*Concluirá*)

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.226

Don Alfonso Caracuel Ponce, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, base para la tributación, por mencionado concepto en el próximo ejercicio de 1921 a 1922, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles con el fin de que pueda hacer las oportunas reclamaciones.

Cañete de las Torres veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.—A Caracuel.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 4.130

Don Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final reseño, hurtado la noche del cuatro al cinco del actual, del término de Almodóvar del Río a Manuel Ruiz Castilla de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos veinte.

Dado en Posadas a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte.—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de las caballerías

Una mula de nueve años, alzada 1'35, castaña, pelos blancos en los costillares, el hierro de "El Fénix Agrícola" letra V. número 4, nalga izquierda.

Un caballo de quince años castaño oscuro, capón, alzada 1'40, el hierro de "El Fénix Agrícola" y el de «La Mundial» letra C. número 2, en la cadera izquierda.

CABRA

Núm. 4 241

Don Guillermo Avellán Vilchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones interinas del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a nombre de Pedro Castillo Almansa, vecino de Montilla, para justificar y poder inscribir a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido la mitad indivisa de la finca que perteneció a Julián Millán del Castillo Mejías y es la siguiente:

Una suerte de tierra puesta hoy de olivos en su casi totalidad, al sitio y parage de Río frío o Cerro Madrid, al partido de la Esperanza, de este término, de cabida cuatro hectáreas, ochenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y ocho decímetros, equivalentes a trece aranzadas, que en la actualidad linda por el Norte con olivar de don Eugenio Riobóo y tierra manchón de los herederos de don Salvador Madrid; al Este, con término de Castro del Río, que la separa de un olivar de don Rafael Chaparro; al Sur, con parte de dicho término y olivar de los herederos de don Salvador Madrid, y al Oeste, con más olivar de estos mismos herederos.

Es libre de todo gravamen y la mitad de cuyo dominio se pretende justificar, vale dos mil seiscientas pesetas.

Que expresada mitad de finca correspondió al Julián Castillo Mejía, por compra que de ella hizo en contrato verbal a su difunto padre Pedro del Castillo y Mas, en el mes de Agosto del año mil ochocientos ochenta y nueve hasta el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos doce, en que se adjudicó la totalidad de la finca a los hijos del Julián Castillo Mejía, llamado Pedro María, Francisco y José María Castillo Almanza.

Ha proveído de esta fecha dictada en dicho expediente, se llama por segunda vez a Rosa del Castillo Mas, herederos del Pedro del Castillo Mas, y a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, para que en el resto del término de ciento ochenta días, que empezaron a contarse desde el primero del actual, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho.

Dado en Cabra a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte.—Guillermo Avellán.—El Secretario, Licenciado Antonio Gómez Paraiso.

POSADAS

Núm. 4.198

El señor Juez de instrucción de Posadas en providencia dictada en este día, en cumplimiento a ejecutoria recaída en la causa número 176 del 1917, por hurto de caballerías, contra Melchor Romero Santiago, ha mandado se haga saber al perjudicado Fernando García Ureña, cuyo actual domicilio se ignora, que dicho rematado ha sido también condenado a que le indemnice la cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas

Posadas veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte. El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesia.

CORDOBA

Núm. 4 204

Cédula de citación

El señor Juez de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de prendas a Francisco Ramos Guillén, contra Luisa Rivero Cobos, ha mandado se cite por medio de la prensa lo que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia al referido Francisco Ramos Guillén, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte. El Secretario, Teodomiro Fernández.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.208

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a la policía judicial y guardia civil, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, hurtada a Basilio Gallego Morill, la noche del quince al diez y seis del corriente mes, de la dehesa de Gamonosas, término de Espiel; y caso de ser habida, la pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientosveinte.—Salvador Márquez.—El Secretario, Manuel Pérez.

Señas de la caballería

Una burra de seis años, de 1'26 centímetros de alzada, castaña clara, hierro de la Compañía El Fénix nalga derecha V número 3, bragada, bociblanca.

CORDOBA

Núm. 4 213

Don Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Magestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mío, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías reseñadas al final, hurtadas del cortijo Aguayo Nuevo, en la noche del diez y ocho al diez y nueve del mes de Junio último, propias de don Juan Segundo Díaz Carmona; poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con los autores.

Dado en Córdoba a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte. Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado

Reseña

Mulo negro, capón, de siete años, menos de marca, hierro S. D tabla derecha del cuello y el del Fénix en anca izquierda

Otro alazán, capón, alzada la marca, de diez años, iguales hierros que el anterior.

Ministerio de Cultura 2024

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.139

GIANONI WOLF Carlichi Luis, domiciliado últimamente en Porcuna, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para ampliarle su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número cincuenta y nueve del año mil novecientos veinte.

Núm. 4.135

ORTIZ LAO Antonio, de treinta y siete años, casado con Claudia Ortiz, hijo de Francisco y Ana, natural de Almería, domiciliado últimamente en Belmez, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido a prisión, por la causa número ochenta y cinco de mil novecientos diez y nueve, sobre lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.207

GUERRERO GUITA Manuel, de veinte y siete a veinte y ocho años, soltero, minero natural de José domiciliado ultimamente en Espiel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido a prisión, por la causa que se le sigue con el número doscientos treinta de mil novecientos diez y ocho sobre atentado, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 4.215

ROLDAN CRUZ, Gregorio; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de José y Manuela, natural de Baena, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, a responder a los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le ha seguido en el Juzgado de instrucción de La Rambla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 4.156

TORAL DACON, Plácido; de veinte y ocho años, hijo de Ginés y María, soltero, natural de Lietar, partido de Hellín, vecino de Madrid, jornalero, sin instrucción; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ayuntamiento Constitucional de Montoro

PRESUPUESTOS DE GASTOS

Mes de Agosto — Año de 1920

DISTRIBUCION DE FONDOS

Núm. 3.018

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes a saber.

Capítulos	OBSERVACIONES	Gastos OBLIGATORIOS Pesetas	Gastos DIFERIBLES Pesetas	Gastos VOLUNTARIOS Pesetas	TOTAL Pesetas
1.°	Gastos del Ayuntamiento	4.700 „	„ „	750 „	5.450 „
2.°	Policía de seguridad	1.460 „	„ „	1.250 „	2.710 „
3.°	Policía urbana y rural	3 600 „	„ „	2 0 „	3.800 „
4.°	Instrucción pública	1.500 „	„ „	„ „	1.500 „
5.°	Beneficencia	2.500 „	„ „	1.500 „	4.000 „
6.°	Obras públicas	825 „	„ „	3.000 „	3.825 „
7.°	Corrección pública	2.500 „	„ „	75 „	2.575 „
8.°	Montes	„ „	„ „	„ „	„ „
9.°	Cargas y contingente provincial	5.000 „	„ „	500 „	5.500 „
10.	Obras de nueva construcción	„ „	„ „	„ „	„ „
11.°	Imprevistos	„ „	„ „	1.000 „	1.000 „
12.°	Resultas	„ „	„ „	„ „	15.000 „
	Total.....	22.085 „	„ „	8.275 „	30.360 „

Montoro a primero de Agosto de mil novecientos veinte.—El Contador, Antonio Liñán

El anterior estado fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de dos del corriente mes - Montoro 4 de Agosto de 1920.—El Secretario, Sebastián Romero.

Núm. 4.162

CORTES FERNANDAZ, Andrés; conocido por José, de veintiún años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Málaga, jornalero, sin instrucción; procesado por tentativa de robo; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.187

GARCIA ASENJO, Bernabé, y OSORIO GONZALEZ, Francisca; de veinte y siete y veinte y ocho años, hijos de León y José y de Dolores y Tránsito, soltero y casada, naturales de Puente del Congosto y Córdoba, vecinos de Villafranca de los Barros y Córdoba, jornalero y su sexo, con instrucción y sin ella; procesados por atentado; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibidos que de no verificarlo serán declarado rebeldes.

Núm. 4.173

RAMIREZ PRIEGO, Juan de Dios; hijo de Gregorio y María de la Paz de treinta y nueve años, casado.

RAMON GONZALEZ, Manuel, (a) Cachorro, hijo de Antonio y Rosario, de cuarenta y tres años, viudo.

CRESPO HERNANDEZ, Manuel; hijo de Andrés y Francisca, de veinte y nueve años, soltero, naturales y vecinos de Nueva Carteya.

CRUZ EXPOSITO, Cirilo de la; conocido por Expóxito Cirilo y por Antonio González (a) Chalecón, hijo de padres desconocidos, de cuarenta años, viudo, natural y vecino de Baena, todos hoy de ignorado paradero, procesados por el delito de hurto de caballerías en el sumario número 2 del año 1917, seguido en este Juzgado de Cabra; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión y cumplir los tres primeros la pena de dos años, once meses y once días de prisión, sistitutoria por la multa de ciento veinte y cinco pesetas, cuya condena le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Córdoba.

Núm. 4.217

RUIZ EXPOSITO, Manuel, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien se dice ha estado avecindado en Pueblonuevo del Terrible, comparecesá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en la causa que instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 4.216

RODRIGO ROMERO, José, hijo de Antonio y de Ramona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle de la Ribera, número nueve, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

Núm. 4.236

DOBAO MARTINEZ, Jesé, natural de La Carlota, vecino de Córdoba, hijo de Gonzalo y de Isabel, de cuarenta y cuatro años, viudo, jornalero, sin instrucción, procesado por estafa, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para que extinga la condeno que le ha sido impuesta.

AVISO

La administración de este "Boletín" ha sido trasladada al domicilio del nuevo editor, D. Antonio Alvaro Morales, Librería, 24 (imprenta La Verdad), donde se dirigirá la correspondencia y demás asuntos de dicha índole.

Ministerio de Cultura 2024